



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

Acuerdo del Pleno de fecha 1 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de La Guardia por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 13/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

#### Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
1522	21200	Edificios	30.000,00 €	14.000,00 €	44.000,00 €
1531	60909	Urbanización calles	66.021,62 €	19.000,00 €	85.099,14 €
165	22100	Alumbrado público	75.000,00 €	20.000,00 €	95.000,00 €
231	16000	Seguridad Social	187.284,01 €	45.000,00 €	232.284,01 €
338	22699	Otros Gastos diversos fiestas	98.000,00 €	28.000,00 €	126.000,00 €
341	13100	Personal temporal deportes	22.000,00 €	6.000,00 €	28.000,00 €
341	15000	Productividad Deportes	3.000,00 €	2.500,00 €	5.500,00 €
342	22199	Otros Suministros Inst. deportivas	34.000,00 €	12.000,00 €	46.000,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>146.500,00 €</b>	

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, nuevos ingresos de naturaleza no tributaria y transferencias de créditos de las diferentes partidas de gastos del Presupuesto de la Entidad Local que pueden ser transferidos a otras partidas, en los siguientes términos:

#### Bajas en aplicaciones de gastos

Programa	Económica	Descripción	Créditos iniciales	Minoración de créditos	Créditos finales
150	13000	Retribuciones básicas	54.500,00 €	6.000,00 €	48.500,00 €
231	22000	Reuniones, conferencias y cursos	3.000,00 €	2.000,00 €	1.000,00 €
326	22606	Reuniones, conferencias y cursos	2.000,00 €	2.000,00 €	0 €
334	22609	Actividades culturales	35.000,00 €	4.000,00 €	31.000,00 €
<b>TOTAL</b>				<b>14.000,00 €</b>	

#### Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
46100	Diputación Transferencias Corrientes	8.888,91 €
87000	Remanente líquido de tesorería para gastos generales	123.611,09 €
	<b>TOTAL</b>	<b>132.500,00 €</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En La Guardia, a 1 de marzo de 2023.-El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.-1572